



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2254

ARMENIA 20 DE MAYO DE 2019

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 121 DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág.2)

Nº 890000464 3
Despacho Alcalde

DECRETO NUMERO 121 DE 2019

'POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION'

El Alcalde del Municipio de Armenia en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 artículo 91, literal d), numeral 2 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 artículo 2 2 5 2 1 del Decreto N° 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo Técnico Administrativo Código 367 Grado 09 LN
2. Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal se hace necesario proveer el cargo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 09 LN
3. Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones con base en los documentos que fueron acreditados por el señor Yeison Leandro Contreras Contreras identificado con la cédula de ciudadanía N° 1 094 903 690 de Armenia, se determino por parte de la Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo Técnico Administrativo Código 367 Grado 09 LN, tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor Yeison Leandro Contreras Contreras, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1 094 903 690 de Armenia en el empleo Técnico Administrativo Código 367 Grado 09 LN, de la planta global del Municipio de Armenia con una asignación mensual de \$2.667.300,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor Yeison Leandro Contreras Contreras, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al señor Yeison Leandro Contreras Contreras

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación

Dado en Armenia Quindío, el día 17 MAY 2019

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

Proyecto/Elaboro: Rosalba Ramirez Gomez, Técnico Operativo DAF
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado IAFI
Revisó: María Ines Martínez Arias, Directora DAF
Aprobó: Debbie Duque Burgos, Departamento Jurídico
Aprobó: Jaime Andrés López Guerrero, Asesor Jurídico, Despacho